



BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO)

HACE SABER

Que este Ayuntamiento tiene previsto contratar 1 **(UN)** trabajador/a desempleado/a, por un período de 6 meses a jornada completa, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha para el ejercicio 2015-2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y cofinanciado mediante el programa operativo regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, para desarrollar el **siguiente único proyecto: "Limpieza, mantenimiento, conservación de instalaciones, edificios y vías públicas"**, (Orden del 28-06-2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo).

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: (De conformidad con lo indicado en el art. 6 de la citada Orden del 28/06/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo).

Para formar parte de la presente convocatoria:

- a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes, y en consecuencia no padecer enfermedad ni tener ningún impedimento físico o psíquico ni cualquier otro que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones de las plazas a las que se opta.
- c) Estar desempleado, inscrito en alguna Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, con plena disponibilidad, en el momento de la contratación y que **pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:**



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 Fax: 925508151 CIF P4512800F

1. Las personas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, como demandantes de empleo no ocupadas, en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo, que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

a) Las personas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y en las que concurra alguno de los requisitos que se relacionan a continuación:

1º. Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos que, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, sean perceptoras o no de alguna protección por desempleo, excepto la prestación contributiva, y que además hubieran agotado anteriormente cualquier tipo de protección por desempleo.

2º. Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1º, cuanto tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa, o bien hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

b) Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en dichas oficinas y que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

c) Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan pertenecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 Fax: 925508151 CIF P4512800F

d) Personas discapacitadas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo.

2. En relación a la orden, las mujeres víctimas de la violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en el momento de gestionarse, la fecha del registro, de la oferta por la misma, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación. Para ello deberán acreditar la situación documentalmente por alguno de los siguientes medios (Art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de Noviembre):

- Sentencia condenatoria siempre que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.
- Resolución judicial que hubiere acordado las medidas cautelares para la protección de víctimas mientras que estén vigentes.
- A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima mientras esté vigente.
- El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.
- También podrá acreditarse mediante informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u organismo que tenga las competencias en la materia.

- Discapacitados.- Normas especiales:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13 de 1982, de 7 de abril, de Integración Social de Discapacitados y el Real Decreto 2271 de 2004, de 3 de diciembre, la presente convocatoria no establece exclusión alguna por limitación física o psíquica de los candidatos que no sean derivadas de la propia incompatibilidad de éstas con el desempeño normal de las tareas o funciones correspondientes. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, serán considerados como personas minusválidas aquellas a quienes se les haya reconocido dicha condición, con una minusvalía igual o superior al 33 por 100, por los órganos estatales o autonómicos correspondientes, y así lo acrediten dentro del plazo de presentación de solicitudes



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 Fax: 925508151 CIF P4512800F

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incapacidad específica señaladas en la Legislación vigente que sean de aplicación al personal funcionario, conforme establece el artículo 177.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de Abril.

SOLICITUDES: PLAZO Y PRESENTACIÓN:

Dado el carácter de imperiosa urgencia, ya que al día 30-12-2016 debe estar contratada la persona seleccionada, el plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día de formulación de la oferta genérica de empleo en la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha: desde el día **29 de noviembre de 2016 al 13 del mes de diciembre de 2016 (ambos inclusivos)**, en horario de atención al público, **de 9:00 a 14:00 horas** se presentarán sólo y exclusivamente de forma presencial en el registro general de documentos de este Ayuntamiento de Palomeque., (de conformidad con lo indicado en el art. 21 de la citada Orden del 28-06-2016).

En las solicitudes los aspirantes harán constar que reúnen las todas condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que opte, en el modelo del Anexo I.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación, original o fotocopia compulsada, no se admitirá documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

- Fotocopia del D.N.I., NIE o Pasaporte con permiso de residencia.
- Fotocopia de Tarjeta de Demandante de Empleo vigente y certificado de la antigüedad de inscripción.
- Fotocopia del Libro de Familia, para acreditar las cargas familiares.
- En el caso de acreditar discapacidad, documento oficial en el que se reconozca el grado de minusvalía.
- En el caso de acreditar ser víctima de violencia de género, orden de protección en vigor.
- Informe del Servicio público de empleo sobre periodo ininterrumpido en situación de desempleo del solicitante.
- **Trabajadores Autónomos: Vida laboral actualizada.**



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 Fax: 925508151 CIF P4512800F

- Informe del Servicio público de empleo de los miembros de la unidad familiar sobre periodo en situación de desempleo. Se entiende por unidad familiar **integrada por los cónyuges no separados legalmente** y, si los hubiera:

- a. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
- b. Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En los casos de **separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial**, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refiere la regla 1 de este artículo.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán mantenerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento en que se suscriba el correspondiente contrato de trabajo.

Palomeque, 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,



Fernando Ledesma Ledesma
Fernando Ledesma Ledesma.